DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE ENTIDAD SUBCONTRATADA

Convocatoria: Productos y Servicios Tecnologicos para Espacios de Datos

Título del Proyecto:

Nº Expediente:

Subvención:

Don/Doña ,

con DNI/NIF ,

como representante de la entidad

con NIF

y domicilio fiscal en:

en la condición de entidad subcontratista de ayudas financiadas con recursos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 12: «Política Industrial España 2030»,

DECLARA 1

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34, apartados 4 y 5, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Que la entidad a la que representa no tiene deudas pendientes por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones, no han solicitado la declaración del concurso voluntario, no han sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, no están sujetas a intervención judicial, no han sido inhabilitadas conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del

concurso y sí se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

DECLARA 2

- Que la entidad a la que representa, reúne todos los requisitos establecidos en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en particular el recogido en el artículo 61.3, hallándose al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de estos fondos en los Presupuestos Generales del Estado.
- Que la entidad a la que representa se compromete a aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su propio ámbito de gestión, tales como cumplir la normativa de contratación pública, evitar la doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como la obligación de proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas" en relación con prácticas fraudulentas como la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de las ofertas presentadas y el fraccionamiento del gasto.

Así mismo, declara que la citada entidad:

- No está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda al beneficiario ilegal e incompatible con el mercado común.
- No se encuentra en situación de crisis con arreglo a lo que establecen las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C 249/01).

DECLARA 3

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 8 de la orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, el firmante declara que la entidad a la que representa:

- No ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, se halla declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio,

está sujeta a intervención judicial o ha sido inhabilitada conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No está incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- No tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

DECLARA 4

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, declara que la entidad:

- Dispone de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos declarados, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida y que se compromete a mantener su cumplimiento hasta la finalización y cierre del proyecto.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, declara que:

- Se ha informado a los trabajadores de la entidad de que aquellos datos personales necesarios para el tratamiento "Gestión y Comunicación de Programas de Ayudas de Digitalización e Inteligencia Artificial" serán cedidos a esta Secretaría de Estado.

DECLARA 5

Adicionalmente, declara que la entidad que representa:

- No puede presumirse que es continuación, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, o que deriva, por transformación, fusión o sucesión, de otra empresa en las que hubiesen concurrido aquéllas cualquiera de las prohibiciones enumeradas para la obtención de subvenciones.
- Se compromete a comunicar por escrito a esta Secretaría de Estado en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción de las notificaciones, cualquier otra financiación solicitada o recibida de otras Entidades Públicas para la realización de este proyecto.
- Se compromete a comunicar en el plazo máximo de 15 días, la alteración de cualquiera de las circunstancias declaradas con anterioridad.

Lugar y fecha:

	, a		de		de 202		

(Nota: una vez relleno y guardado el documento y antes de remitirlo, fírmelo electrónicamente)